DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DÍ: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **treinta (3 0) de Mayo del año dos mil siete**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero **ANTONIO MONCAYO CRUZ,** en su calidad de Gerente y Representante Legal; y, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía **MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA,** según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento de identificación que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a

Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo incorporar una de Prorroga de plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía, MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES.- **UNO)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó MONCAYO Y ROGGIERO ASOCIADOS CIA. LTDA; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA; **TRES)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y nueve de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y siete de agosto del dos mil uno, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía MONCAYO Y ROGGIERO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA; y, **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte de noviembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el seis de enero del dos mil cuatro, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA; y, **CINCO)** La Junta General Universal de Socios de MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes catorce de mayo del dos mil siete, resolvió prorrogar el plazo de duración y reformar los estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**- Comparece el Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA LTDA., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del catorce de mayo del dos mil siete, y procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., con

sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-** En Quito, hoy día lunes catorce de mayo del dos mil siete, a las diez horas en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Abraham Lincoln N veinte y cinco guión cincuenta y ocho y Avenida Doce de Octubre, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de MONCAYO y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la prorroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Ingeniero Luis Roggiero Gil y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Ingeniero Antonio Moncayo Cruz.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de asistentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda a agregar al Expediente de Actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el

único punto del orden del dia.- Inmediatamente la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía, en cincuenta años, a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga la resolución adoptada en la presente junta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al plazo de duración de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero de los estatutos así: "Artículo Tercero.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura. La ampliación o prórroga del plazo, la reducción del plazo de duración o la disolución anticipada de la compañía, será materia de resolución de la Junta General de Socios, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías para esta clase de asuntos".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de prorroga de plazo de duración y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la prorroga del plazo de duración y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más de que tratar, se levanta la sesión a las once horas,

concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmado para constancia todos los concurrentes.- firmado) Ingeniero Antonio Moncayo Cruz.- firmado) Luis Roggiero Gil.- firmado) Arquitecto René Arrobo Vivanco.- firmado) Luis Roggiero García.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO)** Que la Junta General Universal de Socios de MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LDA., en sesión celebrada el catorce de mayo del dos mil siete, resolvió prorrogar el plazo de duración compañía en cincuenta años a contarse desde la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil; **DOS)** Los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Que la compañía MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., no es contratista del estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

integramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. ANTONIO MONCAYO CRUZ.
C.C. No. 1703852/6-8

El Notario

Moncayo & Roggiero
Ingenieros Asociados Cia. Ltda.

Quito, 10 de junio del 2003

Señor Ingeniero
ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, martes 10 de junio del 2003, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período de cuatro años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Juan Del Pozo Castrillón, el 30 de abril de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 4 de junio de 1987.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Ing. Luis Roggiero Gil
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 10 de junio del 2003

ING. ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
C.C. # 170385216-8

Lincoln N 25-58 y
Av. 12 de Octubre
252 72 76
222 47 51
254 88 68
Fax
(593-2) 252 58 76
P.O. BOX.
17-12-71
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4952 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 23 JUN. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

Moncayo & Roggiero
Ingenieros Asociados Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-

En Quito, hoy día lunes 14 de mayo del 2007, a las 10H00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Abraham Lincoln N25-58 y Av. 12 de Octubre, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la prorroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Ing. Luis Roggiero Gil y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Ing. Antonio Moncayo Cruz.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de asistentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda a agregar al Expediente de Actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía, en cincuenta años, a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga la resolución adoptada en la presente junta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al plazo de duración de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero de los estatutos así: "Artículo Tercero.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura. La ampliación o prórroga del plazo, la reducción del plazo de duración o la disolución anticipada de la compañía, será materia de resolución de la Junta General de Socios, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías para esta clase de asuntos".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de prorroga de plazo de duración y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la prorroga del plazo de duración y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Ing. Antonio Moncayo Cruz.- f) Ing. Luis Roggiero Gil.- f) Arq. René Arrobo Vivanco.- f) Ing. Luis Roggiero García.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 14 de mayo del 2007.-

Ing. Antonio Moncayo Cruz
Gerente – Secretario

Lincoln N 25-58 y
Av. 12 de Octubre
252 72 76
222 47 51
254 88 68
Fax
(593-2) 252 58 76
P.O. BOX.
17-12-71
QUITO - ECUADOR

0000006

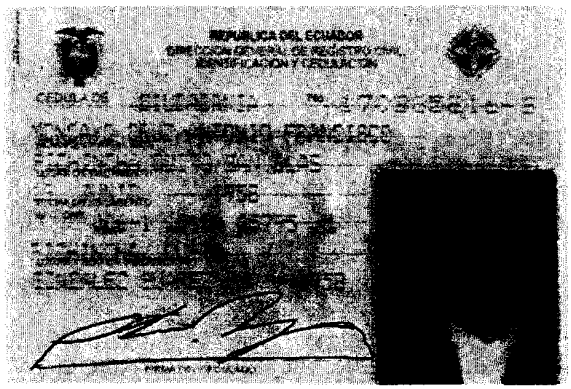

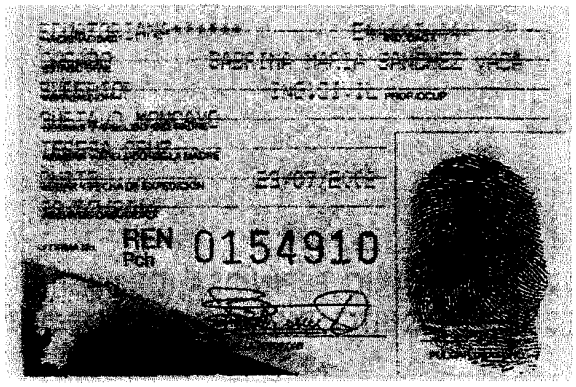

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

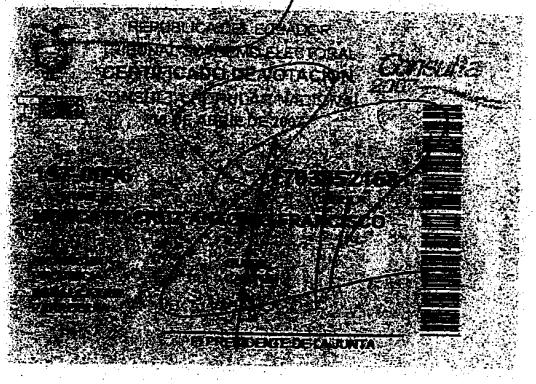

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA. COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., firmada y sellada en **Quito, a 01 de Junio del 2.007.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 002483** dictada el 07 de Junio del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Prórroga de plazo de duración y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el mí, el treinta (30) de Mayo del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-

Quito, a 13 de Junio del 2.007.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

0000008

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1987, SE APRUEBA LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.002483, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2007. QUITO, A 14 DE JUNIO DEL 2007

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Ricaurte

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 07 de junio de 2.007, bajo el número **1908** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **654** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1182, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA.",** otorgada el treinta de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1158**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028706**.- Quito, a seis de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-